

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N.º 074 -2010-SG/ONPE

Lima, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N.º 1045-2010-JAPPTO-OPPTO-OGPP/ONPE, del Área de Presupuesto, el Informe N.º 426-2010-OPPTO-OGPP/ONPE de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N.º 2035-2010-OGPP/ONPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre de 2010, del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como el Informe N.º 004-2010-CGN-OGAJ/ONPE y el Memorando N.º 883-2010-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N.º 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos.

Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva N.º 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N.º 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién éste delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento.

Que, mediante las resoluciones de Secretaría General N.º 068-2010-SG/ONPE, N.º 071-2010-SG/ONPE y N.º 073-2010-SG/ONPE, se aprobaron el calendario de Compromisos Institucional del mes de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, respectivamente, elaborado sobre la base de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2010, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 022-2010-EF/76.01 y comunicada al Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos, con el Oficio N.º 012-2010-EF/76.09.

Que, mediante el Oficio N.º 964-2010-EF/76.19, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General del Presupuesto Público comunica la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del mes de diciembre, para ser destinada a cubrir gastos pendientes de las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum del FONAVI, la Segunda Elección de las Elecciones Regionales y para el pago de sentencias judiciales.

Que, como resultado de lo antes indicado, resulta necesario aprobar una nueva modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de



diciembre del año fiscal 2010, con el fin de solventar los gastos correspondientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Jefatural N.º 004-2010-J/ONPE, en el literal z) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobado por Resolución Jefatural N.º 030-2010-J/ONPE, modificado por Resolución Jefatural N.º 137-2010-J/ONPE y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley N.º 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

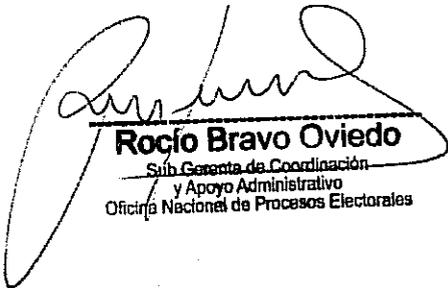
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre del año fiscal 2010, del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales que no se cifian a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Regístrese y comuníquese;



Rocío Bravo Oviedo
Sub Gerente de Coordinación
y Apoyo Administrativo
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 32 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
PLIEGO : 032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
EJECUTORA : 001 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES [000479]

Resolución Nro :113 - RSG 074-2010-SG/ONPE

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

998,025

3 BIENES Y SERVICIOS

998,025

TOTAL EJECUTORA

998,025

TOTAL RUBRO 1.00

998,025

